

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción. 1,00 —
Idem particulares. 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la demás personal de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Minas. — Demarcaciones ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el Reglamento general de Minería, que se practicará el reconocimiento y la demarcación, si procede, del terreno solicitado, en los días que se expresan a continuación, de las minas siguientes:

Desde el día 10 al 18 de Agosto próximo, la mina «Cuatro Amigos», número 1.127, del término municipal de Horcajuelo de la Sierra, solicitada por D. Rafael Toscano.

Desde el día 11 al 19 de dicho mes, la mina «Segunda Cuatro Amigos», número 1.128, del término de Horcajuelo de la Sierra, solicitada por don Rafael Toscano.

Desde el día 12 al 20 de dicho mes, la mina «María del Carmen», número 1.129, del término municipal de Horcajo de la Sierra, solicitada por D. Pedro González.

Desde el día 13 al 21 del mismo mes, la mina «María Rosa», número 1.130, del término municipal de Horcajo de la Sierra, solicitada por D. Pedro González.

Desde el día 14 al 22 del mismo mes, la mina «Consuelo», número 1.131, del término municipal de Horcajo de la Sierra, solicitada por D. Manuel Rodríguez.

Desde el día 15 al 23 del mismo mes, la mina «El Salvador de Horcajuelo», número 1.133, del término de Horcajuelo de la Sierra, solicitada por D. Jesús Cano.

Del 16 al 24 del mismo mes, la mina «El Duende de Madarcos», número 1.134, del término de Madarcos, solicitada por D. Jesús Cano.

Del 17 al 25 del mismo mes, la mina «Conchita», número 1.136, del término de Berzosa, solicitada por don Jesús Cano.

Y desde el día 18 al 26 se procederá a la operación de separación de pertenencias renunciadas de las minas «Maruja», número 1.092, del término de Lozoya, y «Consuelo», número 1.190, del término de Lozoyuela.

Madrid, 26 de Julio de 1928.

El Ingeniero Jefe del distrito,
Pedro Pérez

(Núm. 1.824) (O.—237)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

JUNTA ADMINISTRATIVA Notificación

Se notifica a D. Isidoro Darricarre, vecino que fué de esta Corte, calle de Alcalá, número 60, y cuyo actual domicilio se desconoce, que tiene de manifiesto, por el término de diez días, el expediente número 14/28 de esta Delegación de Hacienda, seguido contra el mismo, y también el escrito de apelación contra el fallo de la primera instancia presentado por D. Miguel Sanz y Cabo, como apoderado legal de D. José Saux y de D. Henri Piaulenne.

Madrid, a 27 de Julio de 1928.

El Delegado de Hacienda,
P. S.

Mariano Riestra Sanz
(Núm. 1.860) (B.—1.273)

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Por la presente se cita, para la comparecencia en Junta Administrativa, a las doce horas del día 9 del mes de Agosto próximo, a Sotero Pineda Fernández, que residió como vecino en el pueblo de Vallecas (Madrid), calle de Ramón Calabria, número 46, bajo, cuyo paradero se ignora en la actualidad, y con el fin de ver y fallar el expediente número 1 de 1928, instruido contra el mismo por la aprehensión de 268 encendidos mecánicos y 1.900 piedras de ig-

nición, lo que vendía clandestinamente, y cuyo hecho tuvo lugar el día 25 de Febrero último, en el pueblo de Tendilla, de esta provincia; advirtiéndole, que puede aducir en dicho acto cuantas pruebas estime conveniente a su defensa y mejor derecho; advirtiéndole al mismo tiempo, que con arreglo a lo determinado en el artículo 87 del Reglamento de 23 de Mayo de 1924, reformando la legislación Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación, tiene facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta, a un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina, previamente, durante el plazo que no exceda de dos días desde el de la publicación del presente acuerdo en este periódico oficial, implicando renuncia a tal derecho si transcurriere aquél sin practicar la aludida designación y, previéndole, por último, que de no comparecer en dicho acto, se celebrará la Junta sin su presencia.

Guadalajara, 20 de Julio de 1928.

El Secretario de Juntas,
Ricardo Rull

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,
Soldevila

(Núm. 1.871) (B.—1.287)

Tesorería-Contaduría de Hacienda DE LA PROVINCIA DE MADRID

Tercer trimestre de 1928

ZONA DE ALCALÁ DE HENARES

La cobranza voluntaria de la Contribución Rústica, Urbana, Industrial, Carruajes, Casinos y demás conceptos de los pueblos que componen esta Zona, correspondientes al expresado trimestre, tendrá lugar en los días que a continuación se detallan, con expresión de los señores Auxiliares que han de verificarla.

Auxiliares

Don Florentino Soriano Herránz, D. Gabino Fraile Rojo, D. Francisco García Ibarrola, D. Mariano Rodríguez Páez, D. Enrique de los Santos López.

Pueblos y días de cobranza

Alcalá de Henares.—1 al 10 de Septiembre de 1928.

Ajalvir.—16 y 17 de Agosto.

Algete.—23 y 24.

Ambite.—1.

Anchuelo.—26 y 27.

Barajas.—6 y 7.

Camarma.—6.

Campo Real.—22 y 23.

Canillas.—3 y 4.

Canillejas.—7 y 8.

Cobeña.—24.

Corpa.—13 y 14.

Coslada.—11.

Daganzo.—9.

Fresno.—8.

Fuente el Saz.—22.

Loeches.—4.

Meco.—14.

Mejorada.—12.

Nuevo Baztán.—9.

Olmeda.—6 y 7.

Orusco.—1 y 2.

Paracuellos.—17 y 18.

Pezuola.—22 y 23.

Pozuelo.—8.

Ribas.—13.

Ribatejada.—8.

San Fernando.—11.

Santorcaz.—16 y 17.

Santos de la Humosa.—20 y 21.

Torrejón.—1 y 2.

Torres.—18.

Valdeavero.—6 y 7.

Valdetorres.—21.

Valdeolmos.—23.

Valdilecha.—24 y 25.

Valverde.—11.

Vallecas.—14, 15, 16, 17, 18, 19

y 20.

Velilla.—11.

Vicálvaro.—9 y 10.

Villalvilla.—22.

Villar del Olmo.—6 y 7.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Vallecas, 26 de Julio de 1928.

El Recaudador,
Eladio Antón

Tercer trimestre de 1928

ZONA DE NAVALCARNERO

Itinerario de los días de cobranza, que tendrá lugar en los pueblos de dicha Zona, de las contribuciones Rústica, Urbana, Industrial, etc., correspondientes al trimestre y año expresados.

Pueblos, días de cobranza y horas

Navalcarnero.—1 al 10 de Septiembre, de nueve a una de la mañana y de cuatro a siete de la tarde.

El Alamo.—8 de Agosto, de nueve a una y de tres a cinco.

Aldea del Fresno.—7 de Agosto, de nueve a una y de dos a cinco.

Arroyomolinos.—4 de Agosto, de diez a una.

Boadilla del Monte.—3 de Agosto, de ocho a una y de tres a cinco.

Brunete.—16 y 17 de Agosto, de ocho a una y de cuatro a siete.

Chapinería.—6 de Agosto, de ocho a una y de cuatro a siete.

Pozuelo de Alarcón.—10 y 11 de Agosto, de nueve a dos y de tres a cinco.

Quijorna.—14 de Agosto, de ocho a dos.

Sevilla la Nueva.—13 de Agosto, de nueve a una y de cuatro a seis.

Villamanta.—24 y 25 de Agosto, de nueve a una y de cuatro a siete.

Villamantilla.—23 de Agosto, de nueve a una y de cuatro a seis.

Villanueva de la Cañada.—14 de Agosto, de cuatro a ocho, y el 15, de ocho a dos.

Villanueva de Perales.—22 de Agosto, de diez a dos y de cuatro a seis.

Villaviciosa de Odón.—27 y 28 de Agosto, de nueve a una y de cuatro a seis.

Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue a conocimiento de los contribuyentes.

Madrid, 27 de Julio de 1928.

El Recaudador,
Raul Chavarri

Agencia Ejecutiva de la Hacienda

PROVINCIA DE MADRID

Zona de Alcalá de Henares. Término municipal de Canillejas.—Años 1922 a 1923.—1.º y 2.º trimestre de 1927.—Contribución Urbana

Don Eladio Leal Mínguez, Agente, Ejecutivo del pueblo de Canillejas,

Hago saber: Que en el expediente que instruyó contra D. Esteban Roda, vecino de Canillejas, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha 20 de Julio, la siguiente

Providencia de subasta de finca:

No habiendo satisfecho D. Esteban Roda sus descubiertos que se le tiene reclamado en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal el día 14 de Agosto y hora de las once, en el local del Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y sitios de costumbre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia y que se establecen en las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a

cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Débitos por principal, recargos y costas, 97'71 pesetas.

Clase, cabida y situación de la finca. Una parcela de terreno en el término municipal de Canillejas y calle de Prolongación de Arturo Soria, número 8; linda: derecha, con terrenos de D. Rafael Roda; izquierda, calle de Don Esteban Collantes, y fondo, camino de la Cuerda, con una superficie de 1.600 metros cuadrados; capitalización de la misma, 1.300 pesetas; valor para la subasta, 1.300 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen, previamente, en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro.

Canillejas, a 26 de Julio de 1928.

Eladio Leal
(E.—391)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar la enajenación de cruces y objetos retirados de las sepulturas exhumadas y que se encuentran depositados en los osarios del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 16 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 12 del pasado Junio.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 6 de Septiembre, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de Julio de 1928.

P. A. del señor Secretario,
El Oficial Mayor,
León S. de Robles

(E.—389)

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 6 de Junio último, con sanción del Pleno en la de 26 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar el suministro de varios efectos con destino a los talleres de la Imprenta Municipal, hasta 31 de Diciembre de 1931, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe anual calculado de 20.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.000 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará en 1.º de Septiembre de 1928, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subasta), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los respectivos presupuestos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de Julio de 1928.

P. A. del Secretario:
El Oficial mayor,
León S. de Robles

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel del Estado, de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente:

Proposición para optar a la subasta de suministro de varios efectos para los talleres de la Imprenta Municipal.

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar el suministro de varios efectos con destino a los talleres de la Imprenta Municipal, hasta 31 de Diciembre de 1931, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ... de ...,

conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente)

(E.—390)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 20 de Julio último, con sanción del Pleno en la del 26 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el servicio de transportes y suministro de arenas de río, de miga y minas, con destino a las obras del Ramo de Vías Públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta Capital, hasta 31 de Marzo de 1932.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 20 de Julio de 1928.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—392)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de Junio último, con sanción del Pleno en la del 26 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de papel, cartulinas y cartones (necesarios a la Imprenta Municipal, hasta 31 de Diciembre de 1931.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 20 de Julio de 1928.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—391)

AYUNTAMIENTOS

ALPEDRETE

El día 10 de Septiembre próximo se celebrarán en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presi-

dencia del señor Alcalde o de quien sus veces haga, las siguientes subastas forestales para el año 1928 a 1929:

A las diez y treinta: pastos de la Dehesa, bajo el tipo de tasación de 2.200 pesetas.

A las once: pastos del monte «Cañal, Ladera y Entretérmino», bajo el tipo de tasación de 1.600 pesetas.

A las once y treinta: pastos del «Zaburdón, Peralejo, La Pasada etcétera», bajo el tipo de tasación de 650 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo siguiente, durante el plazo de media hora desde la señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta la hora de las subastas.

Alpedrete, a 26 de Julio de 1928.

El Alcalde,
Eloy Gómez

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de la clase..., de la tarifa..., número..., se comprometo al disfrute de pastos de..., por el tipo de (en letra) pesetas y a cumplir con todas las condiciones del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)

(Núm. 1.842) (E.—385)

GARGANTA DE LOS MONTES

El día 23 de Septiembre próximo y con sujeción a los pliegos de condiciones obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrán lugar las subastas siguientes, para el próximo año forestal 1928 29:

A las once de dicho día, los pastos del monte «Cañadillas y Cañizuelo», para 400 reses lanaras, 10 cabrío y 15 vacuno, por el tipo de 450 pesetas.

A las doce de igual día, los pastos del monte «Prado Cañuelo», para 200 reses lanaras y 15 vacuno, por el tiempo de cinco años, bajo el tipo de 300 pesetas cada un año.

Si cualquiera de estas subastas no tuviera efecto en dicho día se celebrará por segunda vez el día 30 de dicho mes de Septiembre de 1928, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Garganta de los Montes, 26 de Julio de 1928.

El Alcalde,
Leandro Martín

(Núm. 1.845) (E.—381)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Esta Corporación Municipal y por unanimidad de los Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, acordó, en sesión extraordinaria del mismo, fecha 25 del corriente, solicitar del Instituto Nacional de Previsión, un préstamo de 80.000 pesetas, para la construcción, en esta Villa, de un Matadero en el sitio conocido por la Dehesilla.

Lo que se hace público para oír reclamaciones del mencionado acuerdo, por el término de diez días, en cumplimiento de lo estatuido en los Reales Decretos de 18 de Junio y 25 de Septiembre ambos de 1924, que regulan con carácter transitorio la sustitución del referendun a que hace referencia el artículo 220 del Estatuto Municipal.

Miraflores de la Sierra, 26 de Julio de 1928.

El Secretario,
Emilio Osete

El Alcalde,
Jeronimo Sastre
(Núm. 1.854) (O.—232)

PATONES

El día 6 del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de estos propios, para el año forestal de 1928 a 1929, bajo el tipo de 900 pesetas y demás condiciones que contiene el pliego.

Patones, 22 de Julio de 1928.

El Alcalde,
Hdefonso Sanz

(Núm. 1.851) (E.—378)

VALDEMORILLO

El día 26 de Agosto próximo, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de los pastos de invierno de la parte no roturada de la «Dehesa Boyal», para el año 1928 29, bajo el tipo de 2.000 pesetas, para 500 reses lanaras o 50 vacuno.

El mismo día, a las doce y media, se celebrará la de los pastos de primavera de la misma parte de dehesa, para el año 1929, bajo el tipo de 600 pesetas, para 120 cabezas de ganado vacuno domado, 30 mayores y 40 menores.

El mismo día, a las trece, se celebrará la de rastrojera de la parte roturada de la misma dehesa, para el año 1929, bajo el tipo de 800 pesetas, para 500 reses lanaras o 100 vacuno.

Si no tuvieran efecto estas primeras subastas, se celebrarán unas segundas, a los ocho días siguientes.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemorillo, 19 de Julio de 1928.

El Alcalde,
Juan F. García

(Núm. 1.848) (E.—379)

VALDILECHA

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias de esta Villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Este pueblo cuenta con 110 pares de mulas y 245 caballerías menores, y dista de Madrid 46 kilómetros, habiendo servicio diario de automóviles.

Los aspirantes, que deberán ser profesores Veterinarios, presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Valdilecha, a 19 de Julio de 1928.

El Alcalde,
Casto Cediell

(Núm. 1.847) (O.—234)

Dirección general de Seguridad

Secretaría.—Hospederías

Por Real orden de 27 del actual del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de procedimiento Administrativo, de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 29 de Octubre de 1889, y a virtud del expediente que se incoa por recurso de alzada interpuesto por D. Miguel González Mata, contra providencia de mi autoridad que le impuso la multa de 25 pesetas por ejercicio clandestino de la industria de hospedería, en el piso cuarto, letra D, de la casa nú-

mero 11 de la calle del Tesoro, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que el interesado presente y alegue cuantas justificaciones considere precedentes a su derecho.

Madrid, 28 de Julio de 1928.

El Director general,
Pedro Bazán

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte en 23 del actual, en las diligencias de exacción de costas que se tramitan contra D. Adelardo del Alamo Magro, en autos seguidos contra él y otro, a instancia de D. Rómulo Maristany, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de 2.513 pesetas en que han sido tasados, los muebles y enseres embargados al Sr. Alamo y que se encuentran en su poder.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 21 de Agosto próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 26 de Julio de 1928.

El Secretario,
Juan León

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres

(C.—284)

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de D. Martín García Sanz, contra doña Rosa Gómez Martín, se anuncia, por segunda vez, la venta, en pública subasta, de la siguiente

Finca urbana:

Una casa, en construcción, sita en esta Corte y su calle de Zaldo, número diecisiete provisional, barrio obrero del paseo de Extremadura, que tiene una superficie de doscientos treinta y siete metros doce decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cincuenta y cuatro pies cuadrados y once décimos de otro, de los que se edifican dos mil trescientos ochenta y dos pies cuadrados, y el resto está destinado a patio; constará de planta baja, principal, segunda, tercera y ático, con azoteas distribuidas en habitaciones para vivienda Linda: al Norte de frente, en línea de once metros, con dicha calle de Zaldo; por la derecha al Oeste, en línea de diez metros veinte centíme-

tros, que forma ángulo obtuso con la anterior, con terreno del señor Albarrán, y en otra línea de trece metros, que forma también ángulo obtuso con la precedente, linda con la tapia del Fondista; por la izquierda entrando, al Este, en línea de veinte metros setenta centímetros, formando ángulo recto, con la de fachada propiedad del señor Albarrán, y por el fondo al Sur, formando ángulo obtuso con la línea anterior, y ligeramente agudo, con la del lindero Oeste, en una longitud de ocho metros veinte centímetros, con las tapias del Fondista; tasada por ambas partes en ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de Septiembre próximo, a las doce horas; que el tipo fijado para la subasta es el de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de Agosto de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. S.

Liberato Chuliá

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Luis de Blas

(A.—1.141)

EDICTO

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador D. Esteban Perales Caballero, en nombre de doña Fernanda Salabert Artesga, contra D. Francisco Casados Algar, sobre desahucio, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de diferentes bienes propios de fustería, que han sido tasados en setecientas noventa y cuatro pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de Agosto próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de la tasación, rebajado un veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán

consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiocho de Julio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. S.
Liberato Muliá

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Luis de Blas

(A.—1.146)

CHAMBERI

Pérez Cumbreñas (Felipe), natural de Tetuán, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Dulcinea, número 22, bajo, izquierda, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el sumario seguido en dicho Juzgado, con el número 313 del corriente año, por hurto; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de Julio de 1928.

El Secretario,
P. S.

Francisco Arránz
V.º B.º

El Juez de instrucción interino,
Juan Repullés

(B.—1.254)

Castro Rey (Jesús), natural de Ordenes (Coruña), hijo de José y de Dolores, de veintisiete años de edad, soltero, tipógrafo, domiciliado últimamente en la calle del Humilladero, número 16, procesado en causa por estafa, número 295 de 1926, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto la misma; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de Julio de 1928.

El Secretario,
P. S.

Francisco Arránz
V.º B.º

El Juez de instrucción interino,

Juan Repullés

(B.—1.253)

Juzgados municipales

CHAMBERI

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo, a instancia de D. Ignacio Sanz Zamorano, contra D. Luis Angulo de las Heras, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, en el precio de setecientas diez pesetas en que han sido tasados,

varios bienes de la propiedad del demandado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día once de Agosto próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Baldemero de Pablo Belenguer, que tiene su domicilio en esta Corte, calle de Tetuán, número tres, cuarto bajo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de Julio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara
V.º B.º

Mario Sánchez Gómez

(A.—1.143)

Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón

Terminadas y recibidas las obras de pavimentación y alcantarillado en la estación de Madrid, de las que es contratista D. Juan de Neubourg, esta Compañía lo pone en conocimiento del público a los efectos de las reclamaciones que pudieran hacerse contra la devolución de la fianza, fijando a dicho efecto el plazo de quince días, a contar de esta fecha.

Las reclamaciones se entregarán contra recibo en la calle de Jorge Juan, número 35.

El Director,
O. Bourgois
(A.—1.145)

AVISO

Una vaca de pelo castaño muy obscuro, cuernos despuntados, señales en los cuernos de dedicarla al trabajo, una oreja despuntada, en la llana izquierda hierro dudoso, sin herrar, lleva un collar estrecho de color avellana con una cencerro de sonido claro.

Fué notada su desaparición el día 10 de Julio actual, de Algete (Madrid), y es propiedad de D. Francisco Raposo, vecino de dicho pueblo.

(A.—1.142)

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 85.934 a nombre de doña Concepción Velasco Torices, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 2 de Agosto de 1928.

P. El Jefe de la Caja,
Manuel Sánchez Ocaña
(A.—1.144)

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS.—RELOJES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.

FOTOGRAFICAS.—PIANOS.—PIANOLAS.—GRAMOFONOS.—BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTE

Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Clavel, 8, y Carrera de San Jerónimo, 1.—MADRID

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 6.—Pozuelo de Alarcón

Director propietario: MARIANO DE LUCAS Y BELEÑA

Testamentaria—Abintestatos—Compra y venta de fincas—Informaciones posesorias y de dominio—Altas y bajas en la contribución—Obtención de toda clase de certificados en Dependencias oficiales—Asuntos en general

DISPONIBLE

LEED

esta sección de anuncios

del

BOLETIN OFICIAL

y

seguramente encontrarán

alguno que les interese

ASOR

PRECIADOS, 33.—MADRID

IMPRENTA :: LITOGRAFIA :: RELIEVES :: OBJETOS DE ESCRITORIO :: LIBROS HOJAS MOVIBLES :: ENCUADERNACION :: ARTICULOS DE DIBUJO :: CAJAS PARA DOCUMENTOS :: CARNETS :: CINTAS PARA MAQUINAS, ETC., ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

PISTOLA "STAR"

Calibres 6,35, 7,65 y 9 mm.

El mayor éxito de nuestra Producción Nacional

Depositario: M. ALVAREZ GARCILLAN, Pez, 6.—Madrid



FACILIDADES DE PAGO

Proveedor de la Real Institución de la Cooperativa para Funcionarios del Estado,
:: :: :: :: :: Provincia y Municipio :: :: :: :: ::

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1
Teléfono 16.902

CLAVEL, 13
Teléfono 51.836

COMPRA Y VENTA

DE

ALHAJAS.—ROPAS.—EFECTOS.—MUEBLES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.—ESCOPETAS.—PIANOLAS.—ALFOMBRAS. OBJETOS ANTIGUOS Y DE ARTE

PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD
Leganitos, 1, y Clavel, 13